Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Valle Viejo, en concepto de aporte no reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 10.000.000,00, a pagarse en 2 cuotas iguales y consecutivas de \$ 5.000.000,00, destinado a resolver desequilibrios financieros dentro de los costos operativos del Dpto. Ejecutivo Municipal. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 - Prog.97 - Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 -PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa